

DECRETO ALCALDICIO N° 477

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

09 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 30.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "**Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Oficinas y Sus Entornos Casa de la Cultura Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°246 de fecha 08.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-41-L124 de "**Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Oficinas y Sus Entornos Casa de la Cultura Requinoa**". se presentó 1 oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Ana Cotre Penailillo Rut:** [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO: **ADJUDIQUESE** "Servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Oficinas y Sus Entornos Casa de la Cultura Requinoa" a **Proveedor Ana Cotre Penailillo Rut:** [REDACTED] Por un monto mensual de **\$426.562 impuesto incluido**, siendo un total de **\$2.132.810 impuesto incluido desde febrero a junio del 2024.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999 de Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/JBY/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO